



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **30 JUN 1995**

VISTO el Expte. Nº 59 TCF - DA, mediante el cual se tramita el pago de la Suscripción al Boletín Oficial de la Nación para el año 1995-1996, de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la renovación de la suscripción a la Primera Sección del Boletín Oficial de la Nación.

Que hasta el 15 de Junio del corriente año este Tribunal posee cobertura, y a partir de esa fecha comenzaría la renovación para el año 1996, teniendo en cuenta que dicho trámite se efectúa en forma anual.

Que el monto de la misma no excede el autorizado por Decreto 506/93, para compra directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes, autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APRUEBÁSE el pago efectuado con fecha 30 de Mayo del corriente año, mediante cheque Nº 06356338, correspondiente a



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS

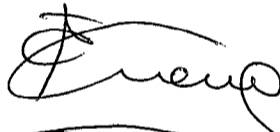


la renovación de la suscripción al Boletín Oficial de la Nación,
para este Tribunal de Cuentas, por el año 1996; por la suma de
PESOS CIENTO SESENTA CON 00/100 (₱ 160,00).

ARTICULO 29.- IMPUTAR el presente gasto a la Jurisdicción X -
Tribunal de Cuentas - Partida Presupuestaria Principal 012 -
Parcial 1220 - Sub-Parcial 234.

ARTICULO 30.- REGISTRAR. Comunicar al Boletín Oficial de la
Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 76 195.-


DR. ESTELA MARIS VANÓNT
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia